



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**  
**SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL**

REGISTRO DE ENTRADA:

FECHA:

EXPEDIENTE:

INTERESADO/A:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

(DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES)

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CP:

TELÉFONO:

SITUACIÓN DE LAS OBRAS:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES**

**OBRAS PARA LAS QUE SOLICITA LICENCIA:** *(Breve descripción de las obras)*

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

PRESUPUESTO (1):

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

*(1) El presupuesto a adjuntar, en el que se detallen las unidades de obra, precios unitarios y presupuesto, debe estar firmado por la empresa constructora.*

PLANOS:

JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA FIANZA:

DOCUMENTO TÉCNICO:

OFICIO DE NOMBRAMIENTO:

AUTORIZACIONES CONCURRENTES:

OTROS:

**AUTOLIQUIDACIÓN - CUOTA TRIBUTARIA (Euros)**

**Base Imponible (BI)**

(Presupuesto de Ejecución Material)

**Cuota Tasa Lic. Urbanística (A)**

(BI x 0,20%, mínimo 10 euros)

**Cuota ICIO (B)**

(BI x 4%)

Solicita bonificación en el ICIO por Patrimonio Histórico-Artístico (ver dorso)

Solicita bonificación en el ICIO por obras para instalación de sistemas de aprovechamiento energético (ver dorso)

**% Bonificación (C)** ..... %

**Cuota Bonificación ICIO (D)** (B x C%)

**Cuota líquida a ingresar: A + B - D**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados son ciertos y solicito se me conceda licencia municipal para las obras menores que quedan expresadas. SOLICITANTE:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (C.REAL).

## BONIFICACIONES

Serán objeto de bonificación las siguientes construcciones, instalaciones y obras que supongan la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico (art. 5.2 de la Ordenanza del ICIO):

- a) 95% de la cuota para los Bienes declarados de Interés Cultural por los organismos competentes.
- b) 90% de la cuota para los Bienes incluidos en la Carta Arqueológica o en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal de Manzanares.
- c) 50% de la cuota para las obras de rehabilitación, reparaciones y conservación de inmuebles que cuenten con una antigüedad superior a 75 años y estén situados en las manzanas incluidas en el perímetro delimitado por las calles Orden de Calatrava, Avenida de Cristóbal Colón, Zacatín, Sendilla de Membrilla, Villarreal, Plaza de Alfonso XIII, Morago, Toledo y Miguel de Cervantes.

NOTA: En caso de solicitar la bonificación del apartado c) se acompañará a la instancia copia de la escritura de propiedad o documentación del Registro de la Propiedad en la que conste la antigüedad del bien inmueble objeto de las obras.

También se bonifica un 50% de la cuota del ICIO por las obras menores para incorporar sistemas de aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar siempre que el inmueble vaya a ser la vivienda del promotor (art. 5.5.b) de la Ordenanza del ICIO).

## FORMA DE PAGO

Ingreso a realizar en la cuenta del Ayuntamiento en: **CaixaBank (La Caixa): ES40 2100 1641 3802 0012 3460**

El pago es previo a la presentación de la solicitud de licencia.

## CORTE U OCUPACIÓN

La concesión de esta licencia no autoriza al corte u ocupación de la vía pública por necesidades de la obra. En caso de ser necesario deberá solicitarse mediante impreso de solicitud de autorización de corte u ocupación.

## GESTIÓN DE RESIDUOS

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de terminación de las obras se presentarán en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento los justificantes de la eliminación de los residuos de construcción de las mismas. En caso contrario se girará una tasa complementaria al titular de la licencia por el **20% del coste de las obras**.

## INSPECCIÓN DE OBRA

Con objeto de cumplir el art. 49 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística: *"Obligaciones de los particulares durante la actuación inspectora"*. Autorizo el acceso a la obra al personal encargado de realizar la inspección **(2)**.

**(2)** Según lo establecido en el art. 50 de este Reglamento, se entenderá por obstrucción a la actuación inspectora toda conducta que impida o dificulte la entrada del personal de los Servicios de Inspección. Tal obstrucción puede constituir una conducta sancionable.

## OTRA INFORMACIÓN

Hoja blanca para la Administración; hoja rosa para el interesado.

---

## CLÁUSULA LOPD

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que usted nos facilite, serán tratados automatizadamente o no en nuestros ficheros con la finalidad de solicitar la oportuna licencia urbanística.

Los datos aportados podrán ser cedidos a la Comisión provincial del patrimonio histórico artístico, Fomento, Estadística, Bomberos, Carreteras, Emergencias, Diputación Provincial, ADIF, Confederación Hidrográfica, Acciona Agua y cualquier organismo oficial o entidad necesaria para la tramitación legal de estas licencias. Considerando los terceros que prestan un servicio como encargados del tratamiento, regulado por el contrato correspondiente según el artículo 12 la LOPD.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.

En caso de que nos comunique datos de carácter personal de personas físicas distintas de las interesadas deberá con carácter previo a dicha comunicación informarles de todos los extremos de esta cláusula.

El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito al Ayuntamiento de Manzanares cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 ante el responsable del fichero, AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, CIF P1305300D, en la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (REGISTRO GENERAL), PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº4, 13200 MANZANARES (CIUDAD REAL).